

Término municipal afectado: Palos de la Frontera (Huelva).

Lo que se hace público para conocimiento general, y para que pueda ser examinado el expediente en la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Huelva, sita en Huelva (C.P. 21001) en la calle Vázquez López, número 12 entreplanta, y presentar por triplicado, en dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días, a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio.

Huelva, 19 de octubre de 2006.—El jefe de la Dependencia del Área de Industria y Energía, Francisco Sierra García.

64.353/06. Anuncio del Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la ampliación de la «Subestación transformadora de 220/45/15 kV denominada «ST Pinto». Expt. LAT/18/05.

A los efectos establecidos en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. de 27.12.2000), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones eléctricas, se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa, del sistema de 220 kV, de la nueva ST. Pinto, cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Infraestructuras de Alta Tensión, S.A. (INALTA).

Domicilio: P.º Conde de los Gaitanes, 177, Alcobendas (Madrid).

Emplazamiento: Paraje de las Cuatro Veredas, término municipal de Pinto, provincia de Madrid.

Finalidad: Aumentar la potencia con el fin de atender el crecimiento de la demanda y mejorar la calidad de suministro del municipio de Pinto y sus alrededores.

Características principales:

Sistema de 220 kV, en instalación de intemperie y estará compuesto por las siguientes posiciones:

Cuatro (4) celdas para posiciones de línea.

Cinco (5) celdas para posiciones de transformador.

Una (1) celda para posición de acoplamiento de barras.

Se instalarán cinco transformadores, dos (2) ellos de relación 220/45 kV, 100 MVA y otros tres (3) de relación 220/15 kV 50 MVA.

Presupuesto: 2.693.346,13 €.

Lo que se hace público para conocimiento general, de los titulares de derechos reales o intereses económicos, para que en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, (en horarios de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes) pueda ser examinado el anteproyecto de la instalación en el Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid, sita en C/ García de Paredes, 65, 6.ª planta - 28010 Madrid y formularse, por triplicado ejemplar, en el referido plazo, alegaciones que se consideren oportunas, incluidas las procedentes, en su caso, por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del citado Real Decreto 1955/2000.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el apartado 4.º del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada a dicho artículo por la Ley 4/1999, de 13 de enero («B.O.E. 14.1.1999).

Madrid, 9 de octubre de 2006.—El Director del Área de Industria y Energía, Salvador Ortiz Garcés de los Fayos.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

62.261/06. Anuncio de los Servicios Territoriales de Trabajo e Industria de la Generalitat de Cataluña de información pública sobre la solicitud de autorización administrativa para el suministro de gas licuado del petróleo canalizado en 11 viviendas emplazadas en la calle San Esteve, en la población de Montcorbau, término municipal de Vielha (Valle de Aran) (exp. 25-00033380-2006).

De acuerdo con la Ley 34/1988, del Sector de Hidrocarburos, y el artículo 11 del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por el Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de suministro de gas licuado del petróleo canalizado, cuyas características se definen a continuación:

Peticionario: Repsol Butano, S. A.

Objeto: Obtener la autorización administrativa para el suministro de gas licuado del petróleo en 11 viviendas emplazadas en la calle San Esteve, en la población de Montcorbau, término municipal de Vielha (Valle de Aran).

Usuarios previstos: 11 viviendas.

Presupuesto: 4.670,00 euros.

Características principales de la instalación:

Estación de GLP.

Número de depósitos: Uno.

Capacidad unitaria: 4,88 m³.

Capacidad total: 4,88 m³.

Disposición: Enterrado.

Vaporización: Natural.

Red de distribución:

Material: Polietileno de media densidad SDR 11.

Diámetros: 40 mm.

Presión de servicio: 1,75 kg/cm².

Longitud total: 45,28 m.

Esta autorización se solicita respetando, en todo caso, los derechos de las autorizaciones administrativas otorgada anteriormente a otras sociedades distribuidoras que se puedan ver afectadas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas pueden examinar el proyecto y, si procede, presentar las alegaciones que crean oportunas ante los Servicios Territoriales de Trabajo e Industria de Lleida (av. Segre, núm. 7), en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Lleida, 24 de agosto de 2006.—La Directora de los Servicios Territoriales en Lleida, en funciones, Pilar Nadal i Reimat.

64.191/06. Anuncio de la Resolución del Departamento de Trabajo e Industria, Dirección General de Energía y Minas, TRI//, de 30 de octubre, por la que se fijan las fechas para la redacción de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la ejecución del proyecto de las instalaciones del gasoducto Súrria-Cardona-Solsona en altapresión B (exp. 00031415/04).

Considerando lo que prevé el título V de la Ley 34/1988, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, y de acuerdo con la Resolución de 22 de junio de 2006, de autorización administrativa y declaración de utilidad pública que lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y los derechos afectados por la ejecución del proyecto de las instalaciones del gasoducto Súrria-Cardona-Solsona, a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954;

Considerando que la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados, en cumplimiento de lo que exige el artículo 17 de la Ley de expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha sido sometida a un periodo de información pública mediante el anuncio publicado en el Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya número 4556, de 9 de noviembre de 2004, en el

Boletín Oficial del Estado número 276 de 16 de noviembre de 2004, en los diarios Avui de 12 de noviembre de 2004, La Vanguardia de 12 de noviembre de 2004, Regió 7 de 12 de noviembre de 2004 y La Mañana de 12 de noviembre de 2004, y complementada mediante el anexo de la resolución de autorización administrativa de 22 de junio de 2006, publicada en el Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya, número 4669, de 5 de julio de 2006, en el Boletín Oficial del Estado número 160 de 6 de julio de 2006 y en los diarios Avui de 6 de julio de 2006, Segre de 7 de julio de 2006, La Mañana de 6 de julio de 2006, y Regió 7 de 6 de julio de 2006;

De acuerdo con lo que prevé la Ley de expropiación forzosa,

Resuelvo:

Fijar las siguientes fechas para proceder a la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y los derechos afectados, en los términos municipales que se indican:

Término municipal de Cardona, día 29 de noviembre de 2006, a partir de las 10.00 horas; día 30 de noviembre de 2006, a partir de las 10.00 horas, y día 1 de diciembre de 2006, a partir de las 10.00 horas.

Término municipal de Súrria, día 11 de diciembre de 2006, a partir de las 10.00 horas.

Término municipal de Sant Mateu de Bages, día 13 de diciembre de 2006, a partir de las 10.00 horas.

Término municipal de Navàs, día 14 de diciembre de 2006, a partir de las 10.00 horas.

La presente Resolución se notificará individualmente a las personas interesadas que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios de los ayuntamientos afectados y de esta Dirección General de Energía y Minas (c. Provença, 339, 08037 Barcelona).

Deben de asistir al acto los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por una persona debidamente autorizada; deberán presentar los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado y, si lo estiman conveniente, pueden ir acompañados a su cargo, de un perito y/o un notario.

Las reuniones tendrán lugar en las sedes de los ayuntamientos mencionados. A continuación los asistentes se trasladarán, si procede, a los terrenos afectados para proceder a la redacción de las actas.

Barcelona, 30 de octubre de 2006.—Pau de la Cuesta González, Jefe del Servicio de Hidrocarburos.—64.191.

64.312/06. Resolución del Departamento de Trabajo e Industria, Servicios Territoriales en las Tierras del Ebro, de 17 de octubre, de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica (expediente 1612/009106).

La empresa Endesa Distribución Eléctrica, S. L., con domicilio social en la avenida Paralelo, 51, Barcelona, ha solicitado delante del Departamento de Trabajo e Industria la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de ejecución de la sustitución de la actual TR1 de 110/25 kV de 20 MVA por uno de 110/25 kV de 40 MVA y de BT y TR1 y la instalación de una nueva batería de condensadores conectada directamente a la baja tensión del mismo transformador a la SE Alcanar, en el término municipal de Alcanar (Tarragona).

En cumplimiento de los trámites que establecen el artículo 6 del Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas, y el título 7 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la solicitud mencionada ha sido sometida a un periodo de información pública mediante el anuncio publicado en el «DOGC» número 4.670, de fecha 6.7.2006.

Asimismo, de acuerdo con lo que prevé el artículo 127 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se solicitó y reiteró informe al Ayuntamiento de Alcanar, por lo cual una vez transcurrido el plazo se entiende que muestra su conformidad al proyecto.

Según la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley 13/1989, de 14 de diciembre, de Organización, Procedimiento y Régimen Jurídico de la Administración de la Generalidad de Cataluña, resuelto:

1. Otorgar la autorización administrativa del proyecto de ejecución de la sustitución del actual TR1 de 110/25 kV de 20 MVA por uno de 110/25 kV de 40 MVA y BT y TR1 y la instalación de una nueva batería de condensadores conectada directamente a la baja tensión del mismo transformador a la SE Alcanar, en el término municipal de Alcanar (Tarragona).

2. Aprobar el Proyecto de ejecución mencionado, con las características técnicas siguientes:

Características: sustitución del actual TR1 de 110/25 kV de 20 MVA por uno de 110/25 kV de 40 MVA, la remodelación de los equipos de las celdas AT y de BT del TR1 y la instalación de una nueva batería de condensadores conectada directamente a la baja tensión, del mismo transformador a la SE Alcanar, en el término municipal de Alcanar (Tarragona).

Finalidad: ampliar la potencia de la instalación existente para hacer frente al aumento de demanda de potencia de la zona y mejorar la calidad de servicio.

Término municipal: Alcanar (Montsià).

Presupuesto: 387.163,63 euros.

Esta Resolución se dicta de acuerdo con lo que disponen la normativa antes mencionada y el artículo 17 y el capítulo 4 del Decreto 1775/1967, de 22 de julio, sobre régimen de instalación, ampliación y traslado de industrias, y está sometida a las condiciones especiales siguientes:

1. Las instalaciones se han de llevar a cabo de acuerdo con el Proyecto técnico presentado, firmado por el ingeniero industrial señor Jordi Colomé Marsal, visado en fecha 9 de enero de 2006, con el núm. 269A, por el Colegio de Ingenieros Técnicos Industriales de Barcelona, que ha servido de base para la tramitación del expediente, con las variaciones que, si se tercia, se soliciten y se autoricen.

2. La construcción y el funcionamiento de esta instalación eléctrica se someten a lo que establecen la Ley 13/1987, de 9 de julio, de seguridad de las instalaciones industriales, las reglas del arte comúnmente aceptadas por lo que refiere a aquellos aspectos no específicamente regulados y el resto de las disposiciones de aplicación general.

3. La empresa titular será la responsable del uso, la conservación y el mantenimiento de la instalación, de acuerdo con las condiciones de seguridad que requiere la normativa vigente.

4. El plazo para la puesta en marcha de la instalación autorizada será de dos años a contar desde la fecha de publicación de esta Resolución en el «Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya».

5. Los servicios territoriales de Trabajo e Industria en Les Terres de l'Ebre podrán hacer las comprobaciones y las pruebas que considere necesarias durante las obras y cuando se acaben en relación con el cumplimiento de las condiciones generales y especiales de esta Resolución.

6. Con esta finalidad, el titular de la instalación comunicará al órgano administrativo mencionado el comienzo de las obras, las incidencias dignas de mención mientras duren y también, la finalización.

La comunicación del final de las obras se acompañará con el certificado de dirección y finalización de la instalación que acredite que se ajustan al proyecto de ejecución aprobado, que se han cumplido las normas y dispo-

siciones antes mencionadas y si se tercia, se adjuntarán las actas de las pruebas llevadas a cabo.

7. La Administración dejará sin efecto esta autorización administrativa por las causas que establece el artículo 34 del Decreto 1775/1967, de 22 de julio, Y en el supuesto de incumplimiento, por parte del titular de la instalación, de las condiciones que esta impone.

En este supuesto, la Administración, con la instrucción previa, del expediente oportuno, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

8. Esta autorización se otorga sin perjuicio de terceros y es independiente de las autorizaciones o licencias de competencia de otros organismos o entidades públicas necesarias para realizar las obras y las instalaciones aprobadas.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada delante el director general de Energía y Minas del Departamento de Trabajo e Industria. (Calle Provença, 339, 08037 Barcelona), en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de su publicación, de acuerdo con lo que dispone el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y según la redacción que hace la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Tortosa, 17 de octubre de 2006.—Fermí Andrés i Molins, Director Territorial de Trabajo e Industria en Las Tierras del Ebro.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

64.347/06. *Anuncio de la Delegación Provincial de Innovación Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Almería por el que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la línea aérea a 132 kV desde Subestación Vera (Almería) a subestación Baza (Granada). Expediente NI/4958/3569.*

Con esta fecha esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha convocado el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el proyecto de la línea aérea a 132 kV desde Subestación Vera (Almería) a Subestación Baza (Granada), que discurre por los términos municipales de Alcóntar, Serón, Tújola, Lúcar, Armuña, Purchena, Somontín, Urracal, Olula del Río, Fines, Cantoria, Albos, Arboleas, Zurgena, Huércal Overa, Cuevas de Almanzora, Antas y Vera (Almería).

De esta convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación individual y mediante publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en los diarios correspondientes.

En el expediente expropiatorio, Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., asumirá la condición de beneficiaria.

Almería, 20 de octubre de 2006.—El Delegado Provincial de Innovación Ciencia y Empresa, Francisco Javier de las Nieves López.

64.358/06. *Anuncio de la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de Granada, por el que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la línea aérea-subterránea a 132 (220) kv desde subestación «Baza» (Granada) a subestación «Vera» (Almería), expediente 8058/AT.*

Mediante Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de fecha 17 de julio de 2006, se declaró en concreto la utilidad pública de la línea aérea-subterránea de alta tensión a 132 (220) kV. desde Subestación Baza (Granada) a Subestación Vera (Almería), previa la correspondiente información pública.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, dicha declaración de utilidad pública lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En cumplimiento de lo establecido en el citado precepto de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Delegación Provincial ha acordado convocar a los titulares de bienes y derechos afectados el día y hora y en el Ayuntamiento que figura en la relación anexa, y en cuyo término municipal radican las fincas afectadas, para llevar a cabo el levantamiento del acta previa a la ocupación y, si procediera, la de ocupación definitiva.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de peritos y un notario, si lo estiman oportuno.

De esta convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación individual, publicándose en el B.O.E., B.O.J.A., B.O.P. de Granada y los diarios «Ideal» y «Granada Hoy», así como en el tablón oficial de los Ayuntamientos de Baza y Caniles, todo ello de conformidad con lo establecido en el mencionado art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, señalando que las citadas publicaciones se realizan igualmente a los efectos previstos en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para el caso de domicilios ignorados o de notificaciones que no se hubiesen podido practicar.

Los interesados, hasta el momento del levantamiento del acta previa podrán formular por escrito ante esta Delegación Provincial (Secretaría General), Plaza Villameña, 1 C.P. 18071 Granada, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados.

En el expediente expropiatorio, Endesa Distribución Eléctrica, S. L. adoptará la condición de beneficiaria.

Granada, 23 de octubre de 2006.—El Delegado Provincial, Alejandro Zubeldia Santoyo.